



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 626 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

17 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22413 de fecha 08 de setiembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **QUISPE FLORES JUAN HELIODORO**, e informe Técnico N° 553-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **QUISPE FLORES JUAN HELIODORO**, adscrito a la Sub Gerencia de Registro Civil, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día (13/09/2017), por requerir tratamiento médico especializado, tuvo que ser referido a la ciudad de Lima al Hospital Edgardo Rebagliatti Martins, para recibir tratamiento médico especializado a través de la especialidad de urología y otorrinolaringología, acto que se acredita con la constancia de atención expedido por el Doctor Antonio Astocondor Salazar, con CMP 15029 medico asistencial del servicio de otorrinolaringología.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 553-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **QUISPE FLORES JUAN HELIODORO**, por el periodo de 01 día (13-09-2017), conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 17 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3275-2017-UD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento y cumplimiento, se remite a Ud. copia
del original de: RJ-626-2017-MPH/REMH

Fecha: 17 OCT 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 19 OCT 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: